



## Ayuntamiento de Barbastro

### ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2024-0418, de 13 de febrero de 2024, que literalmente dice:

“Considerando el procedimiento relativo a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de turno libre, mediante concurso de una plaza de Oficial 2º SSMM-Conserje, Grupo C, Subgrupo C2, vacante en la plantilla de personal laboral municipal.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos que ha sido objeto de exposición al público, a la vista del resultado de dicha exposición y de las bases de la convocatoria.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen Interior, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Estimar las reclamaciones o subsanaciones presentadas por los interesados que a continuación constan en relación con el procedimiento por los siguientes motivos:

Nº	Apellidos y nombre	Observaciones
1	GRAU MONTANER, ROSA ISABEL	Subsanada la causa de exclusión
2	ZURIGUEL BROTO, ANA BELÉN	Subsanada la causa de exclusión

**SEGUNDO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

### **RELACIÓN DE ADMITIDOS**

N.º	Apellidos y nombre
7	GRAU MONTANER, ROSA ISABEL
1	HERMOSILLA CAMARERO, ANDRÉS
2	LAPLANA CLAVERÍA, ELISA JUSTA
3	SANTAMARÍA GÓMEZ, JOSE LUIS
4	TORNIL GARCÉS, ANTONIO
5	TORRENTE ABADÍA, GABRIEL
6	TORRENTE ABADÍA, LUCÍA
8	ZURIGUEL BROTO, ANA BELÉN

### **RELACIÓN DE EXCLUIDOS**





## Ayuntamiento de Barbastro

No hay aspirantes excluidos.

**TERCERO.-** Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: D.<sup>a</sup> Ana María Escartín Bonís, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. José María Sánchez Cabrero, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales:

- Titular: D. Francisco Javier Guirao Larrañaga, Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D.<sup>a</sup> Ángela Latorre Aso, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D. Jacobo Miranda Segura, Conductor Oficial 1<sup>a</sup> del Ayuntamiento de Barbastro.
  
- Suplente: D.<sup>a</sup> María Carmen Arcarazo García, Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro
- Suplente: D. José Ángel Sallán Bistué, Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.<sup>a</sup>. Rosa Dueso Broto, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretaría:

- Titular: D.<sup>a</sup> María Pilar Abad Buisán, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Inmaculada Latorre Torres, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

**CUARTO.-** Fijar la fecha de reunión del tribunal para realizar la valoración de los méritos acreditados de los aspirantes para el día 7 de marzo de 2024, que se reunirá en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, a las 9 horas.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Barbastro a fecha de firma electrónica al margen.  
La Secretaria General,

